



Club Social y Deportivo **MARACANA**

PRIMERO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2019

RESOLUCION 3

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

RESOLUCION No 03 DE FEBRERO 14 DE 2019

Bogotá DC, La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Que durante el día 10 de FEBRERO de 2019, en desarrollo del PRIMERO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2019, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y Código Disciplinario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores, Jugadores y barras de los siguientes equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados.

ARTICULO SEGUNDO: Se le informa al delegado del equipo **ALMENARA**, que por error de transcripción el jugador **YADIR BALEN** (arquero) con carnet 31527 quien fue sancionado en la resolución 2, el jugador que fue realmente sancionado es **DARWIN LOPEZ** con carnet 31536 (delantero) con 3 partidos de suspensión.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, artículo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

Publíquese, comuníquese y cúmplase, COMISION DE PENAS Y SANCIONES

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Dada en Bogotá a los 14 días del mes de febrero de 2019

